

**ACTA NÚMERO PL12-08 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE
2008.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE:
DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

CONCEJALES PRESENTES:
DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.
DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.
DON JOSÉ ANTONIO MARTÍN CASTILLO.
DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.
DON FRANCISCO PÉREZ ACOSTA.
DOÑA PATRICIA LORENZO ACOSTA.
DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.
DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.
DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.
DOÑA MARÍA BELÉN LORENZO ACOSTA.
DON AQUILINO MANUEL ACOSTA PÉREZ.
DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ PLASENCIA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 30 de octubre de 2008, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Pedro Juan Miguel Martín Hernández, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las

dieciocho horas y diez minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES Y OTROS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos que dice:

"1.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS, EXPOSICIONES Y OTROS.

Comienza Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, preguntando si está operativo el Museo del Mojo.

Responde el Sr. Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., que están pendientes del equipamiento, de la ayuda del Cabildo y de la Consejería. En unos meses el Cabildo presupuestará esa ayuda.

Pregunta de nuevo el Sr. Martín Pulido por la actividad a desarrollar.

Responde nuevamente el Sr. Rodríguez Acosta, diciendo que una pequeña cooperativa de mojo, con sello e identidad como Denominación de Origen a través del cooperativismo.

Afirma el Sr. Adolfo Martín que también está pendiente la finalización del Orquidiario.

Interviene el Sr. Rodríguez Acosta, que manifiesta que es una obra importante, y lo que falta es el trapiche.

Se interesa ahora el Sr. Martín Pulido por lo que se hace en Los Lavaderos.

Le indica el Sr. Rodríguez Acosta que siempre han estado por ver la finalidad, como ya tiene el Museo del Plátano, con la posibilidad del tema del agua, el trapiche de la caña de azúcar.

Propone el Sr. Martín Pulido que cuente la historia local.

Don Juan Miguel Rodríguez le dice que de eso se trata con cada museo.

Opina el Sr. Martín Pulido que hay que potenciar el casco histórico.

Se muestra de acuerdo el Sr. Rodríguez Acosta aunque asegura que lleva mucho dinero potenciarlo. Hay que ver también la oferta, refiriéndose a las ordenanzas.

Don Francisco Pérez Acosta, de Unión Bagañeta, propone dejarlo todo en 2 €.

Don Juan Miguel Rodríguez se inclina por una tarifa por el conjunto y algo individual, como el Museo del Plátano. Diferenciar el grupo y lo que tenemos y ver con el funcionamiento las necesidades.

A Don Adolfo Martín le preocupa que por pagar, la gente no acuda. Por ello hay que fomentar la asistencia a esas actividades.

Expresa Don Juan Miguel Rodríguez que por el acceso a una plaza no se cobra, pero una instalación que genera gastos, si necesita esa amortización. El tema de las piscinas y museos ve correcto pagar. Si que en los museos sea la tarifa para los locales más barata. Por ejemplo, en Lanzarote hay una variedad de ingresos, los precios son para el que viene de fuera. Distinguir por ser residente canario y ser residente bagañete y residente peninsular.

Añade el Sr. Adolfo Martín que también está la cuestión del personal de atención.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que tendrán que ir conformando el asunto. Es complicado. Distinguir diferentes sitios que se visiten y si son grupos.

El Sr. Francisco Pérez se inclina por poner el Museo del Plátano y el Museo del Mojo en el mismo lugar, como uno.

Don Juan Miguel Rodríguez y Don Adolfo Martín se muestran de acuerdo.

Expresa además el Sr. Martín Pulido que de lo que se trata es de crear atractivos para que los turistas entren en los museos.

Por su parte, Don Juan Miguel Rodríguez entiende que hay que darle vida a los museos. Hay en el Museo del Plátano una bolsa de suelo de siete mil metros cuadrados de cesión obligatoria que se producirá con el tiempo.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., propone retrasar esto un poco a la espera del hotel y ver cómo se producen los acontecimientos.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si podría el hotel contribuir al mantenimiento, ya se que beneficia.

Manifiesta Don Juan Miguel Rodríguez que una cosa es aprobarla y otra es aplicarla.

Por los Servicios de Intervención se informa que el Interventor dirá que hay una ordenanza aprobada y que no se cobra.

Asegura Don Juan Miguel Rodríguez que hay ordenanzas aprobadas hace veinticinco años y se están cobrando ahora.

Se interesa ahora Don Francisco Pérez si puede aprobarla y por acuerdo plenario decidir no aplicarla hasta pasado un tiempo.

Por los Servicios de Intervención se explica que el Pleno puede modificar la ordenanza antes de que acabe el año, para entrar en vigor al siguiente.

Por los Servicios Jurídicos se informa que se puede decir en el tipo que se aplicará cuando se establezca el circuito.

Don Juan Miguel Rodríguez pregunta qué establecer simbólicamente en el Museo del Plátano.

Por los Servicios Jurídicos se informa de la propuesta de la Concejal de Cultura de no cobrar a los menores de 6 años y a los residentes en Tazacorte y discapacitados físicos y psíquicos. Los menores entre 6 y 12 años y la entrada por grupos de más de 15 personas bonificada en un 50%, un bono común de visita a los cinco recintos de 8 euros y el bonificado de 5 euros. También entrada bonificada a pensionistas y residentes en La Palma. Los grupos sociales (colegios, asociaciones, etc.) entrarían

gratuitamente los profesores o guías que acudan con grupos turísticos.

Don Juan Miguel Rodríguez propone 1 € por persona e indica que en el mes de noviembre se van a traer más ordenanzas.

El Sr. Martín Pulido puntualiza que con ese dinero se debería fomentar más visitas guiadas de los colegios, que se vea lo que hay aquí.

Comenta el Sr. Francisco Pérez que en cuanto al tema de los colegios, este año ni el próximo no va a salir, no quieren recibir nada de fuera, que sea todo a iniciativa propia.

Por los Servicios Jurídicos se pregunta si por fin serían menores de cinco o seis años.

Don Miguel Ángel Rodríguez se muestra de acuerdo con la propuesta de la Concejal en lo de menores de seis años.

Preguntan de nuevo los Servicios Jurídicos si son visitas guiadas con dos acompañantes, si serían grupos de más de 15 personas se beneficiaría con un acompañante gratis.

El Sr. Francisco Pérez manifiesta que no le gustaría que a los colegios se les cobrara.

Por lo que hace hincapié el Sr. Martín Pulido que es más por fomentar que por el dinero.

Por Los Servicios Jurídicos se procede a la lectura del apartado 1.d) de las notas comunes, que transcrito literalmente dice: "1.- Sin perjuicio de la obligación de obtener en las taquillas de los recintos entradas con cuota cero, no estarán sujetas al pago de esta Tasa: d) Las personas que lo soliciten por motivos de estudio o investigación profesional, cuando tengan autorización, así como los destinatarios de aquellos Programas municipales de

acción educativa que desarrollen sus contenidos en cualquiera de los recintos."

Se interesa el Sr. Martín Pulido si se puede modificar en cualquier momento.

Por los Servicios Jurídicos se le informa que sí, regulándose dicha cuestión en la Disposición Final.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si existe un registro de visitantes.

Y le responde Don Juan Miguel Rodríguez que sí, que lo hay.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por visitas a museos, monumentos, exposiciones y otros, con los cambios propuestos por la Concejal de Cultura.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Comienza el Sr. Francisco Pérez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, y si el Pleno quiere se une con el punto 2 y el dictamen es favorable por unanimidad en los dos casos.

Pregunta el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, por el horario de la piscina.

Contesta el Sr. Rodríguez Acosta, de U.B., que de 11:00 a 18:00 horas, cerrando de 14:30 a 15:30 horas.

Preguntar el Sr. Gonzalo Pascual si cumple las medidas de seguridad.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que según Sanidad sí.

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación para decir que la próxima semana vendrá un técnico de techado solar

para el Pabellón de Usos Múltiples para agua caliente en la piscina. Hará una oferta.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista, propone también poner lonas.

El Sr. Alcalde-Presidente lo ve bien.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos que dice:

"2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.

Comienza diciendo don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., que como inicialmente no va a haber una prestación mensual, es hacer una modificación proporcional y así estudiar esa propuesta.

Don Adolfo Martín, del Grupo Socialista, opina que le parece un poco cara.

Don Juan Miguel Rodríguez propone entrada libre 2,50 € y los bonos reducción de 50 céntimos. Así ir valorando y hacer un estudio exhaustivo de los gastos que generan las piscinas, los gastos de mantenimiento y de personal son caros. Los números que ahora conjugamos están muy por debajo de los gastos, y ver que se pueda autofinanciar en el futuro.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., señala que hay que financiarse siendo competitivos.

Don Adolfo Martín añade que sobre todo por lo de Los Llanos.

Puntualiza el Sr. Juan Miguel Rodríguez que eso está parado.

Informan los Servicios de Intervención que el de la Breña se autofinanció los dos primeros años.

Prosigue Don Juan Miguel Rodríguez diciendo que la autofinanciación es difícil por la estructura poblacional que tenemos y evitar que el déficit sea demasiado alto, unos conceptos de buen uso de las instalaciones.

El Sr. Presidente, Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., expresa que no pueden ser tampoco elitistas.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que no es ser elitistas sino que se valoren las cosas.

Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia propone recoger en la ordenanza que con permiso del Ayuntamiento se permita el uso para bodas, cumpleaños...

Contesta el Sr. Rodríguez Acosta que el Reglamento de uso lo permite.

Don Francisco Pérez constata que falta el colectivo de familia numerosa.

Por los Servicios Jurídicos Municipales se informa que al hacerlo por abonos de uso y no mensual porque no se sabe la periodicidad de uso, la idea es que el abono no sea personal ni intransferible. A la familia numerosa, un descuento del 20% y se pueden acumular descuentos.

Don Juan Miguel Rodríguez propone 2,50 € entrada libre, 2 € los bonos y los descuentos. Los bonos tienen que ser intransferibles. Si no va en este mes va en el siguiente, con una duración de por ejemplo tres meses. Si es transferible dejamos de recibir dinero.

Por los Servicios Jurídicos se explica que entonces habrá que diferenciar los intransferibles de los transferibles.

Indica el Sr. Rodríguez Acosta que hacer bonos por uso, porque al principio no se sabe cuántos días por semana va a funcionar.

Por los Servicios Jurídicos se plantea que podría ser un bono familiar y otro a los colectivos acreditados.

El Sr. Rodríguez Acosta lo ve bien.

Por su parte, Don Adolfo Martín opina que el gimnasio se podría ofertar gratis.

Los Servicios Jurídicos informan que hay una maquinaria muy cara y no ven claro dejarlo gratis.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que hay que guardar la coherencia; crearemos la ordenanza del gimnasio.

Aclaran los Servicios Jurídicos que lo de "análogos" no incluye el gimnasio.

Don Adolfo Martín asegura que la competitividad estaría ahí, en ofrecer más que los demás.

Por los Servicios Jurídicos se informa la conveniencia de una ordenanza específica para el gimnasio o ampliar ésta para el mismo.

Don Adolfo Martín opina que para que la gente se enganche hay que facilitar el acceso.

El Sr. Presidente hace una llamada a centrarse en el tema de las piscinas y luego se verá el gimnasio.

El Sr. Rodríguez Acosta propone la cuota de 2 € entrada mínima para empadronados y de 2,50 € para los no empadronados en edad 15 a 65 años.

Por los Servicios Jurídicos se informa que con estos 2 € los discapacitados se quedarían con un descuento del 33% por discapacitado.

Opina el Sr. Martín Pulido que podría ser gratuito.

Se explica por parte de Los Servicios Jurídicos que el discapacitado para entrar en la piscina necesita el monitor al lado, requiere un mayor atendimiento.

Aclara el Sr. Martín Pulido que la minusvalía es del 33%.

Lo entiende así efectivamente los Servicios Jurídicos, la minusvalía del 33% y el descuento del 5%, corrigiendo así lo dicho antes.

Don Juan Miguel Rodríguez entiende que el abono transferible es el de la familia numerosa.

Aclaran los Servicios Jurídicos que la Ordenanza ya regula descuento para la familia numerosa.

El Sr. Rodríguez Plasencia propone que la familia numerosa de tres hijos pague tanto y por el hijo a partir del cuarto "X" cantidad de más.

Don Juan Miguel Rodríguez expresa que sólo hay tres conceptos y los descuentos, bono por uso y bono familiar y los descuentos; y también podría ser el bono colectivo. La entrada de 2 € y 2,50 € para los no residentes sin bonificación. Bono por uso 20 €, a los residentes el 10% de reducción. Se queda en 18 € aproximadamente. Los minusválidos el 5% de reducción y también en el bono familiar, un número máximo de cinco miembros y una cantidad por cada miembro más.

Don Francisco Pérez no ve justo esto último.

Don Juan Miguel Rodríguez precisa que familia numerosa de cinco miembros un 10% por residente más un 5% por familia numerosa, en total un 15% de reducción.

Pregunta el Sr. Martín Pulido si se sumaría 10% por residente y 5% por familia.

Le contesta el Sr. Rodríguez Acosta preguntando si le parece poco.

Afirma el Sr. Pérez Acosta que no se pueden sumar dos descuentos.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que esta Ordenanza deroga la anterior. Y para los colectivos, pregunta qué propuesta hay.

El Sr. Martín Pulido dice que lo que está, a partir de diez personas, el 5% de descuento.

Doña Patricia Lorenzo, de U.B., propone desaparecer la figura del colectivo.

Don Juan Miguel Rodríguez se muestra de acuerdo con esto y además propone cambiar las bonificaciones.

Por los Servicios Jurídicos se informa que hay deducciones a familia numerosa por ley, para familia numerosa en régimen general de tres hijos y especial de más de tres hijos.

Sugiere el Sr. Rodríguez Acosta que para el colectivo de diez personas un bono y de más de diez personas sacar otro bono. Sólo bonos de diez y acreditado por el Gobierno de Canarias como colectivo.

Por los Servicios Jurídicos se explica que en relación al abono para uso, modificar el artículo 5 y extender la condición de abonado. Asimismo se informa de que mañana por la mañana se entregarán los cambios propuestos.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa para la prestación de servicios de duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Este punto del orden del día ha sido debatido conjuntamente con el punto anterior.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos.

3.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DEL TALLER DE EMPLEO "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ATENCIÓN SOCIAL".

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente que dice:

"4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA EL PROYECTO DEL TALLER DE EMPLEO "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ATENCIÓN SOCIAL".

Por Secretaría, de orden del Sr. Presidente, se explica el contenido del proyecto del Taller de Empleo con la denominación de "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ATENCIÓN SOCIAL", con una duración de doce meses, repartidos en dos fases de seis meses cada una, cuya objeto de actuación será para las especialidades formativas de mantenimiento, con veinte alumnos y auxiliar de atención a personas dependientes, con diez alumnos. El coste total del proyecto asciende a 632.393,40 €, solicitándose una subvención al Servicio Canario de Empleo de 620.393,40 €.

En relación a la aportación del Ayuntamiento, que asciende a 12.000 €, debe asumirse el compromiso de hacer la correspondiente consignación en el presupuesto del ejercicio de 2009.

El Sr. Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., comenta las actuaciones a realizar, principalmente mejorar las edificaciones municipales para la creación de empleo.

Pregunta Don Gonzalo María Pascual Perea, del Grupo socialista, si hubo financiación del Cabildo para el Polideportivo.

Contesta el Sr. Presidente que el Cabildo no suelta un duro; dan la misma subvención que le da el Gobierno de Canarias: doscientos mil euros a Tazacorte y doscientos mil

euros a Santa Cruz de la Palma. En relación al Pabellón, acometer obras a nivel municipal y el Cabildo dice que hay una descompensación con Breña Alta y Barlovento.

Por su parte, Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., indica que también con los Llanos hicieron un Convenio especial y nos quisieron tapar la boca a Tazacorte, Breña Alta y Barlovento.

El Sr. Presidente comenta lo que le pareció el Pabellón de Santa Brígida, considerando que es un error el Pabellón de Usos Múltiples, un error histórico.

Don Gonzalo Pascual afirma que el de Barlovento es enorme y pregunta si para los Colegios hay partida en el Presupuesto.

Responde el Sr. Presidente diciendo que no da con lo que hay. Se puntuaba el taller de empleo según qué proyecto se presentara y se hizo en función de ello también.

El Sr. Francisco Pérez propone sacar la denominación de Almacén de Cejas porque se fueron sin pagar.

Manifiesta por último el Sr. Presidente que hay cosas que no se pueden cambiar, que se llaman de una forma y se conocen por otra. Cambiarlo en el papel, sí.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de la Escuela Taller denominada "MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y ATENCIÓN SOCIAL".

Segundo.- Solicitar una subvención al Servicio Canario de Empleo de 620.393,40 €, para la ejecución de dicho proyecto.

Tercero.- Asumir el compromiso de hacer la correspondiente consignación en el presupuesto del ejercicio de 2009, de la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, que asciende a 12.000 €.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, comienza Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., diciendo que se vio en Comisión la semana pasada. En síntesis dice cuál es el presupuesto, 632.393,40 €, lo que se solicita, 620.393,40 €, con veinte alumnos de la primera y diez de la segunda. La duración es de un año.

Por su parte, el Sr. Alcalde de la Corporación confía plenamente en este taller, porque dice el Director General del Servicio Canario de Empleo, que van a ayudar a todos los Ayuntamientos en este sentido sin necesidad de más gestiones políticas, aunque si fuera necesario las harán.

Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, pregunta si la rehabilitación del Almacén de Cejas se puede acelerar o esperar subvenciones.

Le indica el Sr. Rodríguez Acosta que en breve se traerá a Comisión de Obras las propuestas de diferentes empresas, de diferentes actividades empresariales. Se verá el tema técnico y la concesión administrativa posible. Hay varias solicitudes.

Propone el Sr. Martín Pulido divulgar más el tema.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Acosta que igual no estamos en el mejor momento empresarial, pero si ir viendo el tema.

Interviene nuevamente el Sr. Alcalde-Presidente que expresa que está la idea de ser nicho de empleo y ampliarlo, recogerlo en el Plan Insular, así se hizo.

Don Juan Miguel Rodríguez comenta que desde abril por escrito y verbalmente se hizo. Hace tres semanas se reunieron con el equipo redactor del PIOLP. Se habló de Los Cejas, de la zona industrial del Puerto. La idea es que sea la continuidad hacia el norte, hacia San Borondón, cumpliendo la Ley de Directrices.

El Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, pregunta si está asumido ya por el Cabildo.

Asegura el Sr. Rodríguez Acosta que está asumido si el equipo redactor no hace cambios.

Don Gonzalo Pascual constata que todavía no se ha sacado a la calle la posibilidad de acceder a esta escuela. Entiende que hay que dar oportunidad a todos, darle importancia a los informes técnicos.

Don Juan Miguel Rodríguez comenta que el INEM manda la oferta.

Afirma la Sra. Carmen Acosta, del Grupo Socialista, que si pueden intervenir aún los Ayuntamientos.

Aclara el Sr. Don Juan Miguel Rodríguez que hay limitaciones de que en cinco años, no puede una persona que ha participado en un taller de empleo acceder a otro.

Pregunta el Sr. Gonzalo Pascual si de la misma rama.

A lo que contesta el Sr. Rodríguez Acosta que no, que de cualquiera.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE BORRADOR DEL TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

“1.- BORRADOR DEL TEXTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RESIDUOS.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., se muestra de acuerdo en principio. Expresa además que la tienen todos los Ayuntamientos y algunos pueden presentar modificaciones y después lo aprobará el Consorcio.

Interviene Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., manifestando que hay cuestiones ya vistas en otros acuerdos, es una cadena.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador del texto de la Ordenanza Municipal de Residuos.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Consorcio Insular de Servicios de La Palma.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, que se trata de un borrador y si alguien quiere aportar algo, al igual que los demás Ayuntamientos pueden hacer aportaciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que por la reunión con el Cabildo y el Consorcio, no conviene ser los primeros, porque hay discrepancias entre los Ayuntamientos, salvaguardando la posición de que nos perjudiquemos.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO DE LA PLAZA ENRIQUE NOGUERALES.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

"2.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL KIOSKO DE LA PLAZA ENRIQUE NOGUERALES.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Castillo Martín, de U.B., comienza manifestando que el Kiosco ya se sometió a concesión administrativa con anterioridad su momento y que no se presentó nadie.

Por los Servicios Jurídicos se informa el procedimiento que se siguió, que consistía en adjudicarlo a través de la figura de procedimiento abierto o concurso.

Al haber quedado desierto por no presentarse nadie al concurso, se nos ofrece la posibilidad de ir a un procedimiento negociado o a un nuevo concurso, y entiende que es lo primero que se debe decidir. Se hace constar que se presenta un borrador de Pliego de Clausulas Administrativas por si procede volver a licitar.

Pregunta el Sr. Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., por si habría un nuevo procedimiento.

Por su parte, Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, pregunta si se pueden aportar ideas al borrador.

Contesta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, de U.B., que o procedimiento negociado o nuevamente a concurso y se decidió por lo segundo para evitar suspicacias.

La Sra. Carmen Acosta manifiesta que tienen cosas que decir al borrador. En relación al canon anual mínimo de ocho mil euros anuales, les parece por la época algo excesivo, y poner una cláusula de incremento cuando mejore la situación; por ejemplo cinco mil o seis mil euros.

Por los Servicios Jurídicos se informa que es un pliego que será parte del contrato, que hay que poner plazo.

Don Juan Miguel Rodríguez añade que hay que poner que se incremente según IPC.

Doña Carmen Acosta propone que sea menor el canon anual, no lo que dice Don Juan Miguel.

Por los Servicios Jurídicos se reitera poner plazo de revisión. Originariamente en el 2006 fue seis mil euros.

Pregunta la Sra. Carmen Acosta qué significa lo de proporcionalmente en el canon en cuanto a la puntuación.

Por los Servicios Jurídicos se explica que se calculará de la siguiente forma, el cánón mas elevado tendría 10 puntos y a los demás se hallaría la proporción mediante una regla de tres.

Se interesa Doña Carmen Acosta en relación a la cláusula octava en su punto b), que consideran que no tendría por qué valorarse en el caso del empresario; si para los trabajadores.

Indica el Sr. Presidente que se puso para dar calidad, para garantizarla.

Doña Carmen Acosta expresa que lo considera aleatorio.

Por su parte, Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta que el punto b) está relacionado con el c).

Explican los Servicios Jurídicos Municipales, que se puso así porque es una actividad de hostelería.

Interviene nuevamente el Sr. Rodríguez Acosta manifestando que el herrero es herrero y el joyero joyero. Cada uno sabe de lo suyo. Es garantizar la calidad, porque el herrero podría convertirse entonces en joyero.

Doña Carmen Acosta se muestra de acuerdo en que el herrero es herrero, así como el psicólogo es psicólogo, pero se puede dar el caso de que alguien con ahorros quiera ejercer esa actividad y en la memoria que ponga si tiene experiencia en el sector.

El Sr. Presidente aclara que es por motivos de calidad. Un empresario puede presentar sus propuestas y no se llevará los diez puntos si no tiene experiencia en el tema.

Don Juan Miguel Rodríguez añade que es como el tema de mérito y capacidad en la función pública.

La Sra. Carmen Acosta afirma que no es lo mismo el dueño que el trabajador.

Don Miguel Ángel Rodríguez opina que tenga un mínimo de titulación esa persona que trabaje detrás del mostrador.

Manifiesta el Sr. Rodríguez Acosta que al final el criterio es el canon si no utilizamos la capacidad. Si renunciamos al apartado b), vamos sólo al dinero. Fábulas en un papel las contamos todos.

Doña Carmen Acosta puntualiza que no ha dicho que se quite el punto b), sino modificarlo: añadir de las personas que van a prestar directamente el servicio. El Ayuntamiento si no se presta el servicio con calidad lo rescinde.

A Don Juan Miguel Rodríguez le parece subliminal si no se premia la capacidad, queda sólo el dinero.

Reitera lo dicho la Sra. Carmen Acosta y le parece demagogo que hable de premiar a gente que vale, dado lo que pasa en la práctica.

Le pregunta el Sr. Rodríguez Acosta por nombre y apellidos.

Interviene el Sr. Presidente para decir que hay que ceñirse al orden del día.

Manifiesta Doña Carmen Acosta que lo retira y prosigue diciendo que hay un punto en el pliego que si no se cumple se rescinde la concesión.

Por su parte, Don Miguel Ángel Rodríguez propone poner un aval de garantía de cumplimiento.

Por los Servicios Jurídicos se informa que en el folio número 13 figura dicha cuestión, la recoge como causa de incumplimiento.

Propone Don Juan Miguel Rodríguez que el Ayuntamiento a esta concesión administrativa acompañe un uso del servicio a prestar, que las personas garanticen el servicio a prestar y puntuar la experiencia. Tuvieron la ocasión de darlo a dedo por procedimiento negociado y se trae de nuevo, por lo que hay que ser justos y encima hay sospechas. Ya está bien.

La Sra. Carmen Acosta manifiesta que en la composición de la mesa de contratación deberían abstenerse si hay vínculos.

Por Los Servicios Jurídicos se informa que lo dice la Ley.

Pregunta Don Juan Miguel Rodríguez por la composición de la mesa de contratación.

Por los Servicios Jurídicos se informa que lo decide el Pleno.

Se interesa ahora Doña Carmen Acosta, por la cuestión de citar asesores.

Por los Servicios Jurídicos se le informa que es para cuestiones técnicas y jurídicas.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno el estudio del canon, dejando igual el resto del pliego.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que está de acuerdo con el pliego pero en relación a la experiencia, valorarlo en cinco puntos.

Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, comenta la propuesta de su Grupo: modificar el canon el primer año e ir modificándolo paulatinamente y sobre la puntuación de la experiencia no es una cuestión para valorar, pero si exigir que la persona que contrate tenga experiencia.

Por su parte Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., propone quitar la experiencia.

Don Miguel Ángel Rodríguez, del C.C.N., opina que debería exigírsele aval bancario si se baja el canon.

Los Servicios Jurídicos informan que esa cuestión ya se recoge en el pliego.

Pregunta el Sr. Rodríguez Acosta por el plazo.

Aclaran los Servicios Jurídicos que serían veinte años, prorrogables a treinta años.

Doña Carmen Acosta manifiesta que propuso disminuir el canon.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente que propone verlo en Junta de Portavoces.

Los Servicios Jurídicos informan que hay que aprobarlo hoy; y que la propuesta es no inferior a ocho mil euros.

Don Aquilino Acosta, del C.C.N., también propone llevarlo a la Junta de Portavoces, así como llevarlo a otro Pleno.

Don Juan Miguel Rodríguez propone dejar el canon igual.

El Sr. Alcalde-Presidente expresa que haciendo la división de algunos negocios entre canon y días del año, no llega a veinticinco euros diarios.

Don Juan Miguel Rodríguez asegura que algunos pagan cinco euros diarios.

Pregunta el Sr. Martín Pulido, del Grupo Socialista, si es posible por ley la revisión.

Le contesta el Sr. Alcalde de la Corporación diciendo que en efecto, que hay que adaptarlo al IPC y a la rentabilidad de la zona.

El Sr. Rodríguez Plasencia manifiesta que de entrada hacer el Kiosco es un dineral. Por ello proponían un canon menor inicial, y después elevarlo, por la situación económica actual.

El Sr. Francisco Pérez Acosta, de Unión Bagañeta, pregunta si se puede poner un canon un año y otro al siguiente.

Se explica por parte de los Servicios Jurídicos Municipales que es un concurso, el que más dé se lo puede llevar.

Pregunta ahora el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, si los ocho mil euros supera el tanto por ciento mínimo del cuatro por ciento.

Por los Servicios Jurídicos se le informa que sí.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que se tenga en cuenta el canon por día y año.

Doña Carmen Acosta propone primero menos elevado y después elevarlo.

El Sr. Martín Pulido pregunta si es posible algún tipo de amnistía fiscal.

Don Juan Miguel Rodríguez insta votar los ocho mil euros.

El Sr. Aquilino Acosta pregunta si hay posibilidad de revisión puntual de las concesiones.

Se le informa por parte de los Servicios Jurídicos de que sí.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por once votos a favor, siete de U.B. y cuatro del P.S.O.E. y dos abstenciones del C.C.N.:

Primero.- Aprobar el pliego, con el canon de 8000 €, suprimiendo el apartado B) de los criterios de adjudicación, es decir la experiencia en actividades similares.

Segundo.- Que se inicien los trámites que procedan para la adjudicación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

6.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAFETERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

"3.- CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CAFETERÍA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Comienza la Sra. Carmen Acosta, del P.S.O.E., planteando las mismas propuestas que en el otro pliego.

Por los Servicios Jurídicos se aclara un error ya que la propuesta es de seis mil euros. En el mismo Boletín Oficial de la Provincia que el anterior salió el concurso y

se presentó una persona, Ana Teresa Chacón León; como hubo retraso con las piscinas, se habló con ella para dejarlo pendiente y ahora hay que resolver.

Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., aconseja preocuparse del apartado b) porque si no nos veremos en la picaresca, porque la concesión es ridícula.

Informan los Servicios Jurídicos que los criterios son diferentes del anterior, desaparece el criterio d).

Expresa ahora Don Juan Miguel que también hay que terminar la cafetería.

Pregunta el Sr. Rodríguez Plasencia, del C.C.N., por las facultades del Ayuntamiento, Grupo de Gobierno o demás concejales para aceptar o denegar la propuesta.

Informan los Servicios Jurídicos que es de aplicación el pliego de 2006.

Propone en este momento el Sr. Presidente, Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., llamar a la persona y ver si sigue interesada, y si no está interesada, que renuncie y si está interesada, convocar la Mesa de Contratación y aplicar el pliego que se aprobó en su momento.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda de conformidad con la propuesta realizada por el Sr. Presidente.""

Abierto el turno de intervenciones, se informa por los Servicios Jurídicos Municipales que la persona que había presentado proposición en el anterior concurso manifestó su renuncia al mismo, por lo que puede proceder una nueva adjudicación.

Toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que la propuesta por lo que se refiere a los

criterios de adjudicación es no incrementar el canon y el apartado b) suprimirlo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que hay concesiones que tienen como carga mantener las instalaciones.

Aclaran los Servicios Jurídicos Municipales que no es lo mismo actividad deportiva que lúdica; sólo quedarían dos criterios.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por once votos a favor, siete de U.B. y cuatro del P.S.O.E. y dos abstenciones del C.C.N.:

Primero.- Aprobar el pliego, suprimiendo el apartado B) de la experiencia.

Segundo.- Que se inicien los trámites que procedan para la adjudicación.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

7.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ELECCIÓN DE CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local que dice:

"4.- ELECCIÓN DE CANDIDATO A DESEMPEÑAR EL CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TAZACORTE.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Presidencia, del escrito remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, solicitando la propuesta del Ayuntamiento en relación a la provisión del cargo del Juez de Paz Sustituto del municipio de Tazacorte, por renuncia aceptada del actual. Asimismo se da lectura al art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, del expediente tramitado al efecto, informándose que se han presentado dos instancias fuera de plazo, por lo que procede que elija libremente el Pleno con sujeción a los mismos requisitos de procedimiento, según establece el artículo 6 del Reglamento Número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

El Sr. Presidente, Don José Antonio Martín, de U.B., pregunta si hay propuestas.

Doña Carmen María Acosta Acosta, del P.S.O.E., propone a Don Antonio Manuel Santana Yanes.

Don Juan Miguel Rodríguez, de U.B., propone a Doña Marta Elvira Hernández Concepción.

Interviene Don Miguel Ángel Rodríguez Plasencia, del C.C.N., que advierte que dicha señora es cuñada del Juez de Paz Titular.

Por los Servicios Jurídicos Municipales se aclara que no habría incompatibilidad.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior y Desarrollo Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno las candidaturas presentadas.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra Don José Antonio Martín Castillo, de U.B., diciendo que se vio en Comisión, que se trata de la plaza de Juez de Paz Sustituto. Su Grupo propuso a Doña Marta Elvira Hernández Concepción y el Grupo Socialista a Don Antonio Manuel Santana Yanes.

Interviene Don Adolfo Martín Pulido, del Grupo Socialista, manifestando que lo habló con el portavoz de U.B., adhiriéndose a la propuesta del Grupo de Gobierno, reconociendo que fue culpa suya, que hubo mala comunicación.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Elegir a Doña Marta Elvira Hernández Concepción como candidata a desempeñar el cargo de Juez de

Paz Sustituto del Juzgado de Paz de Tazacorte. Actualmente es Administrativa.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a través del Juzgado Decano de Los Llanos de Aridane.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para la ejecución de este acuerdo.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN BAGAÑETA SOBRE CAMBIO DE USO DE LA PLANTA BAJA DEL PABELLÓN DE USOS MÚLTIPLES.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El grupo político de Unión Bagañeta propone al Pleno del Ayuntamiento para su debate y posterior aprobación si procede la siguiente

M O C I O N

Es evidente, que la juventud no sólo en nuestro pueblo sino a nivel general, necesita lugares y medios para ejercitarse en sus horas de ocio, que se debe de saber encauzar, para evitar el grave peligro que supone la drogadicción y otras lacras de nuestra sociedad del siglo XXI. Los lugares de ocio deben contener aspectos formativos y educativos a nivel cultural y deportivo. Debemos tratar de crear hábitos y comportamientos que tiendan a crear actitudes saludables y buscar comportamientos equilibrados en una sociedad cada vez más compleja.

En nuestro Municipio hemos ido creando una serie de infraestructuras deportivas y de ocio, que bien organizadas podrán cubrir una serie de objetivos encaminados al desarrollo de la personalidad de nuestros jóvenes.

Estamos en este momento trabajando en la Casa de la Cultura, cercana a nuestro Pabellón de Deportes. En ella está programada un salón de actos, aulas y lógicamente el marco adecuado para dar conferencias de todo tipo.

En breve pondremos en uso el Gimnasio y las piscinas para practicar gimnasia y natación en varias modalidades.

Teniendo en cuenta este conjunto de infraestructuras que a su vez pueden materializar una serie de actividades deportivas variadas y adecuadas a nuestra gente, no solo jóvenes sino de otras edades, considerando que este Grupo de Gobierno ha considerado entre sus objetivos prioritarios el uso y la terminación del Pabellón de Deportes, que a pesar de sus exageradas dimensiones, no hemos dejado de actuar e invertir en él, tratando siempre de que se use y

proporcione a toda nuestra gente un lugar para practicar deporte y ofrecer toda clase de espectáculos deportivos a nuestro pueblo.

Por todo ello, y considerando la situación de nuestros jóvenes, proponemos se tomen los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Cambiar la planificación en la Planta Baja del Pabellón, sustituyendo el salón de Conferencias y demás dependencias por un espacio global abierto y diáfano, circunvalado por verjas y zonas acristaladas con visión global desde el exterior, que conformaría un gran foro de la Juventud.

Segundo.- En este espacio podrán tener cabida debidamente distribuidas y obedeciendo a una planificación adecuada, las siguientes instalaciones:

- .- Sala de cine y documentales y emisiones deportivas.
- .- Salón del comic y otras lecturas.
- .- Zona de tenis de mesa.
- .- Zona de boleras.
- .- Canchas de padel.
- .- Establecimiento de refrescos y comida.
- .- Zona de Ajedrez y otros juegos.
- .- karate.
- .- Judo.
- .- Taekwondo.
- .- Gimnasia Rítmica.
- .- Otras actividades que se quieran proponer.

Tercero.- Realizar un proyecto técnico y de rápida ejecución, por parte de la oficina técnica del Ayuntamiento. Buscar las ayudas económicas y de colaboración adecuadas, a nivel público y privado. Proceder a la elaboración de convenios, si es necesario y, cuanto antes, poner en marcha nuestro Foro de la Juventud en nuestro Pabellón de Deportes.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 21 de Octubre de 2008.""

Comienza el Sr. Alcalde-Presidente, expresando que después de estudiar la situación piensa que en los próximos años el centro del Pueblo va a esta zona, hacia el Sur, para unirse a San Borondón. No será rápido por los problemas de natalidad. Muchos pueblos canarios tienen crecimiento vegetativo negativo. Hemos concentrado en la Casa de la Cultura una serie de aulas. También en la Casa Massieu y en el Pabellón de Usos Múltiples hay locales debajo y para evitarles a los jóvenes los caminos equivocados y darles una formación adecuada, con ocio enriquecedor, quieren propiciar un cambio en los bajos del Pabellón de Usos Múltiples: sacar muros y poner cristaleras diáfanas, deportes que completen el gimnasio y un espacio con buenos hábitos de comida; con lo bueno de la dieta mediterránea. La propuesta es abierta. Piden que se sumen, equipar y eliminar paredes, hay servicios ya hechos, aprovechar pasillos. Pide que se sumen a ese gran foro de la juventud para que se eduquen con otras miras.

Don Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, constata que le parece muy bien ese foro, la dieta mediterránea, ese uso del Pabellón de Usos Múltiples; pero en la parte dispositiva ven incongruencias. En el proyecto inicial era sala de usos múltiples, engloba lo dicho en la Moción. En el punto tercero, considera que no estamos habilitados sin permiso del equipo redactor porque no ha sido entregada la obra. Nos meteríamos en un grave problema.

El Sr. Rodríguez Acosta, de U.B., manifiesta que no hay cambios importantes, de fachada.

Asegura el Sr. Gonzalo Pascual que si hay cambios de fachada.

Comenta el Sr. Rodríguez Acosta que no es cambio drástico, el tema intelectual no se ve tocado. El Equipo Redactor no tiene ya ninguna relación con este Ayuntamiento y ya renunció a la dirección de obra hace cuatro años.

El Sr. Adolfo Martín, del Grupo Socialista, pregunta si por los Servicios Jurídicos hay informe.

Le informan Los Servicios Jurídicos Municipales que se le rescindió el contrato.

El Sr. Rodríguez Acosta manifiesta que hay mala suerte con las actuaciones en el Pabellón. Va a seguir como salón de usos múltiples, pero el proyecto no contemplaba las actividades, como si dice la moción. Los cambios no son notables.

Puntualiza el Sr. Gonzalo Pascual que depende por lo se entienda por notable. Se quieren sumar a la propuesta suprimiendo el punto tres.

Don Juan Miguel Rodríguez opina que casi el proyecto no hace falta.

El Sr. Francisco Pérez Acosta, de U.B., considera que si hace falta el proyecto.

Por el Sr. Juan Miguel Rodríguez se afirma que igual no es proyecto.

Estima el Sr. Alcalde de la Corporación, que habrá cambios mínimos. Paredes no de carga por cristaleras. Casi es un tema de equipamiento.

Don Aquilino Acosta Pérez, del C.C.N., resalta que lo importante de la Moción es que haya un foro para la juventud. Felicita al Grupo de Gobierno e insta ver las cuestiones técnicas.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que no quieren conflictos con Benigno Pestana por la propiedad intelectual del proyecto. Quieren hacer las cosas de acuerdo todos.

Por su parte, Don Adolfo Martín indica que quieren un informe jurídico.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo en un informe técnico y jurídico.

Por los Servicios Jurídicos se reitera que se le rescindió el contrato.

Hace hincapié Doña Carmen Acosta, del Grupo Socialista, en que quede claro, por comentarios de algunos miembros del Grupo de Gobierno y por cuestiones personales, que esa zona se recupere para los usos inicialmente destinados.

Don Gonzalo Pascual opina que la idea es buena, pero como no quiere tener problemas, y como no es un acuerdo de Junta de Gobierno ni Decreto, retirar el punto tres.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la Moción que precede, retirando el punto tres de la misma.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DIVERSAS PROPUESTAS RELATIVAS AL COLECTIVO DE DISCAPACITADOS.

Se da lectura por Secretaría de orden de la Alcaldía de la siguiente Moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

"El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de la Villa Y Puerto de Tazacorte propone al Pleno de la Corporación para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento entiende que una sociedad de bienestar tiene que tener entre sus principales objetivos el crear las condiciones necesarias para que todas las personas con limitaciones logren la igualdad y participación plena en la sociedad.

Las personas con discapacidad han de tener las mismas posibilidades y oportunidades que el resto de los ciudadanos ante todos los sectores tal y como se establece en la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades de 2 de Diciembre, donde se avala por la no discriminación y accesibilidad universal de este colectivo. Además debemos tener en cuenta la reciente aprobada Convención de las Personas con Discapacidad, donde en su artículo 20 hace referencia a la movilidad personal, en el cual se establece que los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que este colectivo goce de movilidad personal con la mayor independencia posible, como también entendemos que hay que promover la eliminación de cualquier tipo de discriminación tanto en las discapacidades físicas como psíquicas, eliminando barreras físicas, urbanísticas, de edificación, en el transporte y de comunicación, todo ello recogido en Ley 8/1995.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que un paso fundamental es crear conciencia entre todos los ciudadanos sobre éstos aspectos, enfocándose desde la democracia, igualdad y derechos humanos, y basándonos en la

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) donde se expresa claramente que todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y **DERECHOS**.

Sin embargo estos derechos claramente reconocidos no son aún realidad para más de 600 millones de mujeres, hombres y niños en todo el mundo, donde actitudes discriminatorias y un medio no accesible en muchas ocasiones impiden a las personas con discapacidad tomar parte en la vida cotidiana, siendo un claro ejemplo nuestro municipio, donde muchas veces no se favorece el acceso y participación en actividades tanto de generación de ingresos, relativas a la educación, así como actividades de ocio y tiempo libre.

Ante este panorama el Grupo Municipal Socialista de la Villa Y Puerto de Tazacorte ve la necesidad de tomar medidas para concienciar a nuestros vecinos de que debe existir una sociedad por y para todos, por lo que, entre otras propuestas, nos hacemos eco del Proyecto del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad) en uno de sus recientes propósitos, "la modificación de la consideración de infracción leve en la ocupación de estacionamiento reservado para discapacitados; pasando a convertirse en grave y añadiendo a l sanción económica de 90 € la retirada de 2 puntos en el permiso de circulación".

(El Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se apruébale texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que fue modificado por la Ley 17/2005, de 19 de Julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos establece en su artículo 39 las prohibiciones de paradas y estacionamientos concretamente <<en zonas señalizadas para uso exclusivo de minusválidos y pasos de peatones. El estacionamiento indebido en una zona reservada para personas con discapacidad está tipificado según el artículo 65 como infracción leve hecho que comporta una sanción de hasta 90 euros pero en ningún caso la pérdida de puntos).

Las razones evidentes por las que apoyamos dicho proyecto las podemos resumir en éstas:

- Las personas con alguna discapacidad física utilizan el coche por la inaccesibilidad del transporte público sumando el peligro para la integridad física de estas personas al tener que estacionar y descender del vehículo en espacios no adecuados.
- Utilizar el vehículo para este colectivo no es una cuestión de lujo, sino un instrumento necesario para integrarse en la sociedad.
- Al tener movilidad reducida, tienen o deben disponer de aparcamientos específicos que ayuden y/o faciliten que este colectivo pueda acudir a lugares como todos.
- Además se necesita un espacio amplio para poder salir y entrar del vehículo (silla de ruedas, bastones, muletas...) y no es cuestión de comodidad.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista de la Villa Y Puerto de Tazacorte propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Realizar Campañas de sensibilización y concienciación en el municipio sobre el colectivo de discapacitados en general.
2. Elaborar un Censo Municipal de Discapacitados.
3. Elaborar con los técnicos y agentes sociales necesarios y posteriormente poner en marcha un Plan Municipal de Accesibilidad para la eliminación de barreras físicas, urbanísticas, de transporte y comunicación para este colectivo y cumplir así con la Ley 8/1995.
4. Cumplir la cuota establecida, en cuanto al porcentaje de empleo público de contratación reservada a personas con algún tipo de discapacidad (3%).
5. Realizar una campaña específica dirigida a los conductores para que respeten los aparcamientos reservados para minusválidos, no abusando del respeto de otros que si lo hacen.
6. Que la propia Corporación (políticos y trabajadores de la misma) sean los primeros que den ejemplo respetando dichos aparcamientos aunque hayan actos oficiales importantes.
7. Buscar alternativas a los aparcamientos hasta ahora utilizados, (aparcamientos reservados para discapacitados), en épocas de fiestas ocupándolos con kioscos, o que se habiliten los mismos en otra zona bien señalizados.
8. Creación de una Ordenanza Municipal para penalizaciones y multas en caso de que no se respeten dichos reservados.

9. Que el Ayuntamiento de la Villa Y Puerto de Tazacorte se adhiera a la Proposición no de Ley presentada en la Comisión sobre Discapacidad del Congreso de los Diputados, donde se insta al Gobierno que modifique la normativa vigente al respecto y penalice con 2 puntos del permiso de circulación a aquellos conductores que aparquen en las plazas reservadas a discapacitados.

Villa y Puerto de Tazacorte a 20 de octubre de 2008.””

Comienza D^a Carmen Acosta, del Grupo Socialista, diciendo que desde el Grupo Socialista creen que la falta de accesibilidad a ciertos espacios, equipamientos municipales y/o servicios puede derivar en la limitación de libertades fundamentales como es el derecho a la cultura, educación, ocio, deportes, etc... Por ello, uno de los objetivos de su grupo es apostar y velar para que se den las condiciones necesarias para que tod@s los ciudadanos sean iguales ante estos derechos, que tengan las mismas posibilidades de participar en la sociedad y por eso creen que apostar por un municipio accesible es apostar por una mejor calidad de vida.

Continua diciendo que aunque existe normativa que regula estas acciones como la Ley 13/82 de Integración Sociales de Minusválidos, la Ley 8/95 de 6 de abril de Accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas y otra más reciente Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades; además sin poder olvidarnos de la declaración de derechos humanos de 1948 donde se manifiesta la Igualdad de los seres humanos, recalcando la importancia de la igualdad en Derechos, valor que por desgracia no es realidad para mas de 600 millones de personas en el mundo ya que existe un medio no accesible.

Sigue en el uso de la palabra, diciendo que un ejemplo claro y cercano de medio no accesible es nuestro municipio; y teniendo siempre presente la frase "piensa globalmente y actúa localmente"; es por ello que la intención del grupo municipal socialista es la de "hacer accesible gradualmente el entorno existente en nuestro municipio, por ejemplo: los

espacios públicos (parque infantil, pabellón de usos múltiples), edificios públicos (casa massieu, oficina técnica), sistemas de comunicación...No pretenden que todo el espacio urbano sea accesible ya pero si que existan itinerarios accesibles suficientes, y con esta moción quieren además unirse al trabajo que está realizando el CERMI (Comité Español de Representantes de personas con discapacidad) en su último proyecto: incluir en la normativa actual de tráfico la retirada de dos puntos además de la sanción económica ya establecida a aquellas personas que utilicen los aparcamientos para discapacitados.

Finaliza diciendo que el Grupo Municipal Socialista en definitiva lo que pretende es establecer un Plan de Acción que sistematice o detecte los problemas existentes y establecer actuaciones para resolverlos, estableciendo por supuesto prioridades y contando con todos los agentes sociales, colectivos, familiares, técnicos, etc..y proponen comenzar con las siguientes acciones:

1. Realizar Campañas de sensibilización y concienciación en el municipio sobre el colectivo de discapacitados en general.
2. Elaborar un Censo Municipal de Discapacitados.
3. Elaborar con los técnicos y agentes sociales necesarios y posteriormente poner en marcha un Plan Municipal de Accesibilidad para la eliminación de barreras físicas, urbanísticas, de transporte y comunicación para este colectivo y cumplir así con la Ley 8/1995.
4. Cumplir la cuota establecida, en cuanto al porcentaje de empleo público de contratación reservada a personas con algún tipo de discapacidad (3%).
5. Realizar una campaña específica dirigida a los conductores para que respeten los aparcamientos reservados para minusválidos, no abusando del respeto de otros que si lo hacen.
6. Que la propia Corporación (políticos y trabajadores de la misma) sean los primeros que den ejemplo respetando dichos aparcamientos aunque hayan actos oficiales importantes.
7. Buscar alternativas a los aparcamientos hasta ahora utilizados, (aparcamientos reservados para discapacitados), en épocas de fiestas ocupándolos con kioscos, o que se habiliten los mismos en otra zona bien señalizados.
8. Modificación de la Ordenanza Municipal para penalizaciones y multas en caso de que no se respeten dichos reservados.

9. Que el Ayuntamiento de la Villa Y Puerto de Tzacorte se adhiera a la Proposición no de Ley presentada en la Comisión sobre Discapacidad del Congreso de los Diputados, donde se insta al Gobierno que modifique la normativa vigente al respecto y penalice con 2 puntos del permiso de circulación a aquellos conductores que aparquen en las plazas reservadas a discapacitados.

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., llama la atención sobre el punto 8 de creación de una Ordenanza Municipal.

Doña Carmen Acosta constata que querían decir modificarla, fue una errata, no era creación.

Interviene ahora el Sr. Rodríguez Acosta, de U.B., que constata que en la parte dispositiva ya hay puntos en los que se está trabajando. El Plan de accesibilidad ya existe desde el 2001. Cumple con la Ley de Accesibilidad y se han realizado convenios en base a ese plan. Ese punto tercero está de por demás. El punto sexto no debería ni estar ahí, porque da la impresión que somos unos desalmados desde la Administración.

Doña Carmen Acosta dice que es dar ejemplo, son recomendaciones.

Don Juan Miguel Rodríguez reseña que sobre el sexto y el octavo ya se está aplicando.

Puntualiza Doña Carmen Acosta que querían decir modificación, no aprobación.

Don Juan Miguel Rodríguez comenta que la Policía Local multa a los que aparcan donde no se puede, no cabe modificar porque ya se esta sancionando. El punto octavo ya se está realizando.

Doña Carmen Acosta manifiesta que los acuerdos y propuestas no acusan a nadie, y si alguien se da por aludido, su Grupo no puede hacer nada. En relación al punto tercero, no sabe si hay plan de accesibilidad porque no se

le da información. Han pasado ocho años para aplicarlo y tampoco se le han dado informes de los discapacitados. Sería "poner en marcha". No acusa a nadie con el punto sexto, sólo dar ejemplo pues hay vehículos oficiales en plazas de discapacitados. Concluye diciendo que tiene fotos.

El Sr. Martín Castillo, de U.B., indica que la Ley es para cumplirla.

Por su parte, Doña Carmen Acosta manifiesta que ellos recomiendan que se cumpla; y que en el punto octavo se añada lo dicho, enlazado con el noveno.

El Sr. Rodríguez Acosta reitera que el octavo se está realizando.

Interviene el Sr. Gonzalo Pascual Perea, del Grupo Socialista, para decir que si se aprueba el noveno hay que modificar la ordenanza.

Don Juan Miguel Rodríguez entiende que la cuantía de la penalización del proyecto no de ley es la misma que por aparcamiento incorrecto: 90 euros. Todas las obras están prácticamente adaptadas al Plan. Incluso esperamos una subvención de supresión de barreras de la Consejería de Bienestar Social.

El Sr. Rodríguez Plasencia, del C.C.N., muestra su parecer diciendo que esta Moción ya está en funcionamiento por los Servicios del Ayuntamiento. No sabe si este Pleno tiene facultad para cargarse a Tráfico.

Doña Carmen Acosta aclara que lo que se propone es adherirse a la proposición no de ley, de a parte de los 90 euros, también perder dos puntos. La proposición no de ley es retirar dos puntos. Piden sumarse a la proposición no de ley. Suprimen lo de elaborar sino dar impulso al Plan.

El Sr. Rodríguez Acosta quiere retirarlo completo.

El Sr. Alcalde de la Corporación se muestra de acuerdo con la Moción así como con las propuestas de su grupo. Hay un Plan sobre el que se han pedido subvenciones para desarrollarlo, unas veces con más o menos suerte. Como por ejemplo el ascensor de la Fundación Doctor Morales y el del Ayuntamiento. Se han realizado gestiones con el Consejero Gerardo para un Plan de Accesibilidad para la Casa Massieu; no se ha hecho pero van a insistir. En las piscinas la accesibilidad se ha hecho, el Plan está en marcha. La Policía Local hace respetar los estacionamientos

de minusválidos y en relación a las Fiestas, fueron problemas técnicos.

Doña Carmen Acosta propone dar un mayor impulso.

También el Sr. Gonzalo Pascual sugiere actualizarlo, pues es del 2001.

El Sr. Rodríguez Acosta expresa que cumplen las obras desde el 2001 con el Plan, pues contemplaba las obras a 2001, pero siguen cumpliendo la accesibilidad.

Doña Carmen Acosta indica que hay informes de discapacitados; se pide dar empuje al Plan.

Don Aquilino Acosta propone continuar con el Plan y actualizarlo.

El Sr. Francisco Pérez se centra en lo de continuar, porque continuar y seguir supone haberte parado.

Replica Doña Carmen Acosta diciendo que entonces rechacen la Moción.

Don Juan Miguel Rodríguez manifiesta, en relación al punto octavo, que no hay ordenanza sino aplicación de la normativa de tráfico, por eso no se puede modificar algo que no existe.

Don Gonzalo Pascual propone, como no lo tienen claro si existe o no, poner "creación/modificación".

Interviene el Sr. Alcalde de la Corporación para proponer que cuando se apruebe el punto noveno, integrarlo en el octavo.

El Sr. Gonzalo Perea opina que el Grupo de Gobierno actúa de forma cicatera.

Doña Carmen Acosta asegura que se habló con personas del Ayuntamiento y se dijo que había ordenanza.

Por los Servicios Jurídicos se explica que si se aprueba la Proposición no de Ley derivará en la modificación de la Ley de Seguridad Vial. El Punto octavo sería de contenido imposible.

Don Gonzalo Pascual puntualiza que ellos proponen continuar y actualizar el Plan.

Comenta el Sr. Alcalde que continuar con el Plan.

El Sr. Gonzalo Pascual expresa que aceptan quitar el punto octavo y poner "Continuar y dar impulso..."

Don Aquilino Acosta propone dejarlo sobre la mesa y estudiarlo.

Pregunta el Sr. Gonzalo Pascual quién establece el orden del día.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que no obedece a ningún criterio.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por siete votos en contra de U.B., cuatro a favor del P.S.O.E. y dos abstenciones del C.C.N., no aprobar la Moción que precede, con el cambio añadido por el Grupo Socialista de quitar el punto octavo y poner "Continuar y dar impulso..."

10.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2007.

Don Francisco Pérez Acosta, de U.B., interviene diciendo que se vio en Comisión, es dar cuenta y después de la exposición pública de la Cuenta General de veintitrés días, se traerá a Comisión de nuevo y luego a Pleno.

El Sr. Alcalde de la Corporación señala que a partir del martes en el Boletín.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

11.1.- Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, sobre Moción del Grupo Municipal PSOE solicitando se inste al Gobierno de Canarias la modificación del Decreto 90/2004, de 13 de julio y normativa complementaria, por el que se regulan los reembolsos por gastos de desplazamiento a pacientes del Servicio Canario de Salud.

El Pleno de la Corporación muestra su conformidad.

11.2.- Escrito de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, invitando a que se formulen propuestas, tanto de personas como de entidades acreedoras a la distinción Premios Canarias correspondientes al 2009, en sus modalidades de "Literatura", "Deporte" y "Cultura Popular".

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

DILIGENCIA.- La extiendo yo, el Secretario Accdtal para hacer constar que la presente Acta PL12-08, la cual queda extendida en veinte Pliegos de la Clase 8ª, con los numeros OF3516307 al OF3516326 de Timbre del Estado, de la cual certifico.

**V° B°
EL ALCALDE,**